

Curso 2025-26

ESAD

**ESCUELA SUPERIOR DE
ARTE DRAMÁTICO DE
SEVILLA**

GUÍA DOCENTE DE: Crítica del espectáculo

**Especialidad: Dirección escénica y
Dramaturgia**

Recorrido: Dramaturgia

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CU RS O	PERÍODO	TIPO	ECTS	HLS
Dramaturgia	Crítica del	Teoría del					

Itinerario	espectáculo	espectáculo y comunicación	4º	Anual	O.E.	6	3
Dramaturgia							
PRELACIÓN							
Sin prelación							
PROFESOR(ES)		DEPARTAMENTO					
Sergio Pastor Polaino		Dirección y CC. Del Espectáculo					
CORREO DE CONTACTO							
sergiopastor@esadsevilla.es		Horario tutoría: por la tarde, se fijará cuando comience el curso.					

(A) Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica- práctica; (P)Práctica.

1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura Crítica del espectáculo se encuentra definida en el Plan de Estudios del centro, así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía, forma parte de la materia Teoría de Espectáculo y la comunicación, considerada de Formación Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Esta asignatura, se imparte en el cuarto curso, y su objetivo principal es el **análisis y comprensión de la creación dramática y audiovisual como fenómenos comunicativos**. Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Dramaturgia, Itinerario que (según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo) se corresponde al de un artista que contempla en su conjunto el proceso de creación teatral y comprende, utiliza, coordina y gestiona los diversos lenguajes que participan en la creación de un espectáculo. Desarrolla un proyecto artístico personal al tiempo que, con la posible colaboración de los artistas y especialistas, armoniza y dispone los diferentes elementos de la creación escénica en un espacio y un tiempo determinados tratando de suscitar en el espectador emociones, sensaciones e ideas a través de la palabra y la imagen. Este profesional estará capacitado para el ejercicio de la investigación y de la docencia.

2. COMPETENCIAS Y OBJETIVOS

2.1. Competencias.

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación con la asignatura:

Generales: G.1, G.2, G.3, G.4, G.5.

G.1 Fomentar la autonomía y la autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida de análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para auto motivarse y organizarse en los procesos creativos.

G.2 Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo así como a la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y el equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

G.3 Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

G.4 Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización de trabajo en grupo la integración en contextos culturales diversos y el uso de nuevas tecnologías.

G.5 Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos y técnicos o prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo, asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

Transversales: T.1, T.2, T.3, T.4, T.6, T.7, T.8, T.9, T.11, T.12, T.13, T.14, T.15, T.16, T.17.

T.1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.

T.2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.

T.3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.

T.4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.

T.6 Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.

T.7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.

T.8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

T.9 Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.

T.11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.

T.12 Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces de formación continuada.

T.13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

T.14 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

T.15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.

T.16 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.

T.17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

Específicas: E.1, E.2, E.3, E.4, E.5.

- C.E.1. Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
- C.E.2. Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.
- C.E.3. Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
- C.E.4. Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
- C.E.5. Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

3. CONTENIDOS.

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son determinados por el propio centro en el que se adscribe.

Los contenidos se organizarán en los siguientes bloques temáticos de contenidos y en las siguientes unidades didácticas:

Tema 1. Perfil del crítico teatral: competencias y aptitudes profesionales, competencias transferibles.

Tema 2. Experiencia estética de la recepción teatral: catarsis, verosimilitud, distanciamiento y la ausencia de soporte narrativo.

Tema 3. Historia de la crítica teatral: desde Platón a Sarah Semming.

Tema 4. El espectáculo teatral como objeto de estudio. Semiótica, sociología, antropología y el

espectáculo como acto de comunicación.

Tema 5. Técnicas de investigación para el desempeño de la crítica teatral.

Tema 6. Práctica de la crítica teatral. Medios de comunicación: prensa, medios digitales, radio y televisión; ámbito teatral académico: revistas especializadas, congresos y seminarios, academia y docencia, jurados de premios; industria cultural: asesoría artística, editoriales y publicación de libros, difusión y mediación.

Tema 7. Análisis薄膜.

Tema 8. Hábitos culturales-teatrales en la España actual

4. METODOLOGÍA DOCENTE.

La asignatura, de carácter principalmente teórico se desarrollará, mediante una metodología mixta en la que se combinan las breves exposiciones como introducción a las clases y el aula invertida, en la que se trabaja, principalmente, por bloques relativos a los temas de interés. Esta metodología, está pensada para favorecer el valor de la lectura, de la investigación y que el alumno sea el responsable de su propio aprendizaje, convirtiendo el aula en un espacio de trabajo donde cada unidad establece los contenidos para alcanzar una serie de competencias mediante actividades teóricas. Su distribución a lo largo del curso permite poner en consonancia los criterios que servirán para evaluar al alumno/a con dichas competencias y, posteriormente, calificar su progreso según los criterios de la legislación vigente en materia de educación.

Dada la extensión del temario, en cada bloque el alumnado juega un papel fundamental, se espera que adopte un rol activo dentro y fuera de las clases, tanto en cuanto a su preparación previa (investigación y lectura de autores, textos, documentos históricos...) como a su participación durante las mismas (debates, exposiciones...), favoreciendo así la absorción de conocimientos de manera efectiva en un ambiente de trabajo donde fluya el intercambio de ideas, la capacidad crítica y de análisis y la comunicación a todos los niveles.

El docente, por su parte, toma el rol de guía en el que plantea una exposición inicial del modo de trabajo de cada proyecto y coordina la fórmula propicia para llevarlo adelante. Posteriormente, modera dinamizando los debates y orienta sobre los diversos procesos de investigación incentivando la curiosidad y el aprendizaje significativo. Dotando al alumnado de mayor libertad a medida que avanza el curso, y con él, las competencias adquiridas, para el trabajo autónomo y/o grupal tomando en cuenta las capacidades de cada individuo.

Recursos materiales necesarios:

- Ordenador con internet
- Proyector en sala.
- Pizarra y rotuladores.
- Videos de archivos teatrales o plataformas.

- Acceso a la biblioteca en horario lectivo.
- Internet con acceso a *Drive*, *YouTube* y otras plataformas visuales.

Nota-> Es conveniente que el alumnado lleve también un ordenador portátil, Tablet, o teléfono móvil desde donde consultar y realizar las actividades online. Y papel y bolígrafo para apuntar.

4.1. Actividades.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (opcional)

Descripción	Horas
AC.1 Visionado de espectáculos	1
AC.2 Visitas de interés cultural general	0.5
AC.2 PARTICIPACIÓN PROGRAMA ApS*	0.5

ACTIVIDADES PRESENCIALES (T)Teórica; (P)Práctica.

Descripción	T	P
AP.1 Lectura de ensayos	X	
AP.2 Exposición	X	
AP.3 Análisis y comentario de textos	X	
AP.4 Exposición/realización de los trabajos	X	X
AP.5 Visionado de productos artísticos (cine, teatro)	X	
AP.6 Debate y discusión sobre textos, lecturas, visionados y otros.	X	
AP.7 Salidas programadas		X

ACTIVIDADES AUTONOMAS (T)Teórica; (P)Práctica.		
Descripción	T	P
AU.1 Lecturas individuales	X	
AU.2 Trabajo de investigación individual y/o grupal en redes y otras fuentes.	X	
AU.3 Redacción y exposición de trabajos de trabajos	X	X
AU.5 Reflexión escrita sobre los temas.	X	

1.1. Cronograma:

CALENDARIO	CONTENIDOS	Presenciales	Trabajo autónomo
Del 29 al 3 de septiembre	Presentación de la asignatura	3	0
Octubre aprox	Bloque 1	18 aprox.	12 aprox.
Mediados Noviembre aprox	Bloque 2	18 aprox.	18 aprox.
Mediados Enero	Bloque 3	18 aprox.	18 aprox.
De febrero a marzo aprox.	Bloque 4	12 aprox.	12 aprox.
De marzo a mayo.	Bloque 5.	18 aprox.	6 aprox.
De mayo a junio aprox.	Bloque 6.	6 aprox.	8-12 aprox.
De mayo a junio aprox.	Bloque 7	6 aprox.	6 aprox.
De mayo a junio aprox.	Bloque 8	6 aprox	6 aprox.
TOTAL HORAS		108	72

(CE) Clases expositivas, (P A) Prácticas de aula, (T P) Total horas presenciales, (T G) Trabajo grupal, (T I) Trabajo individual, (T N P) Total no presenciales.

Los 6 créditos ETCS asignados a la asignatura suman un total de 180 horas anuales impartidas durante 36 semanas (aprox). La carga horaria de la asignatura se reparte en 108 HL (horas lectivas) y 72 HNL (horas de estudio autónomo u horas no lectivas).

Actividades no lectivas: (2h semanales)

* El proyecto ApS forma parte de los proyectos de Centro y podrá intercambiarse por uno de los trabajos de curso para ser evaluado en vez de uno de los trabajos de clase, siempre y cuando se presente en tiempo y forma y se realice a lo largo del curso con asistencia regular.

2. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del

proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos.

5. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

A la hora de calificar el trabajo de los alumnos se opta por la evaluación continua, ya que el enfoque de la asignatura es fundamentalmente teórico, el análisis activo de los conceptos analizados en clase es fundamental en la metodología. Se valorará la actitud participativa en el aula, el desarrollo de las herramientas para el análisis de las obras, trabajos de investigación. Es por ello por lo que todas las actividades son evaluables y de obligada realización. **Los trabajos deben seguir las pautas que se establecen en APA 7 (cada cita bibliográfica que no cumpla la norma restará 0,25 del total, con más de cinco errores se invalidará el trabajo, prueba escrita o examen), el plagio o la realización de un trabajo con cualquier aplicación de IA será invalidado. Los trabajos que no se entreguen en la fecha acordada serán evaluados en la convocatoria de oficial de junio. Si el alumnado supera el 20% de la asistencia, perderá la evaluación continua y tendrá que presentar todos los trabajos en la convocatoria oficial de junio, septiembre o convocatoria extraordinaria de febrero si procede¹.**

Nota: Al tratarse de una evolución continua la asistencia es obligatoria por lo que el alumnado deberá asistir al menos al 80 % de las clases lectivas, pudiendo acumular un porcentaje de faltas como máximo del 20% para ser evaluado en esta modalidad.

Criterios de evaluación.

¹ El departamento de Dirección Escénica y Dramaturgia anunciará a lo largo del curso como afecta en la evaluación final del alumnado las faltas de ortografía.

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

- Criterios de Evaluación Transversales: CET1, CET2, CET3, CET4, CET6, CET7, CET8, CET9, CET11, CET12, CET13, CET14, CET15, CET16, CET17.
- Criterios de Evaluación Generales: CEG1, CEG2, CEG3, GEG4, CEG5, CEG6.
- Criterios de Evaluación Específicos: CEEE1, CEEE2, CEEE3, CEE4, CEEE5.

1. **Transversales.**

- C.E.T.1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
- C.E.T.2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
- C.E.T.3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente
- C.E.T.4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación
- C.E.T. 6. Demostrar capacidad para la autocritica en el desempeño profesional e interpersonal.
- C.E.T.7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
- C.E.T.8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- C.E.T.9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- C.E.T.10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
- C.E.T.11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- C.E.T.12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
- C.E.T.13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- C.E.T.14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

5.2.2. Generales

- C.E.G.1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de auto motivarse y organizarse en los procesos creativos.

- C.E.G.2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.
- C.E.G.3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
- C.E.G.4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.
- C.E.G.5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
- C.E.G.6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

5.2.3 Específicos

- C.E.E.1. Demostrar capacidad de concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
- C.E.E.2. Demostrar capacidad de proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos técnicos y estéticos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.
- C.E.E.3. Demostrar aplicación pertinente de la metodología de trabajo, tanto en la planificación como en la dirección del proceso de creación de un espectáculo.
- C.E.E.4. Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
- C.E.E.5. Demostrar conocimiento de diferentes métodos de estudio del hecho escénico.

Resultados de aprendizaje

Lo que se pretende es que, al finalizar el curso se espera observar como las competencias se concretan describiéndose en desempeños para poder evaluar de forma concreta el nivel de logro en el que el alumno:

1. Analiza textos relacionados con la asignatura y propone ideas escénicas originales - C.E.1, C.E.2 (C.E.E.1, C.E.E.2)
2. Evalúa críticamente dichas obras y sus interpretaciones - C.T.8 (C.E.T.3)
3. Demuestra sensibilidad y creatividad en el entorno profesional - C.T.11 (C.E.T.7) y C.G.2 (C.E.G.2)
4. Aplica una autocrítica constructiva y eficiencia en su proceso de creación - C.T.6 (C.E.T.6) y C.T.1 (C.E.T.1)

5. Demuestra una ética profesional basada en la empatía, la generosidad y los valores hacia la diversidad y los cambios sociales - C.G.5 (C.E.G.4)

6. Investiga y fundamenta críticamente su proceso creativo en la dramaturgia - C.E.4 (C.E.E.4)

7. Aplica metodologías de investigación literaria en el análisis de los contenidos de la asignatura - C.T.14, C.E.4 (C.E.T.11, C.E.E.4) y C.E.3 (C.E.E.3)

C.T. *Competencia Transversal*; (C.E.T.) *Criterio de Evaluación Transversal*; C.E. *Competencia Específica*; (C.E.E.)

Criterio de Evaluación Específico; C.G. *Competencia General*; (C.E.G.) *Criterio de Evaluación General*,

Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspento (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB)*.

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP), cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria*, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
PEC	Trabajo práctico	10%
PEC	Trabajo práctico	10%
PEC	Trabajo práctico	10%
Recensión	Trabajo teórico	10%
Prueba escrita	Prueba escrita	5%
PEC	Trabajo práctico	10%
PEC	Trabajo práctico	10%
PEC	Trabajo práctico	10%
Recensión	Trabajo teórico	10%
Prueba escrita	Trabajo teórico	5%

Memoria de la asignatura	Trabajo teórico	5%
Asistencia, participación en clase, entrega de las prácticas en la fecha establecida, evaluación continua	Transversal	5%

El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y el profesor, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1º o 2º. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles, en relación con los resultados de aprendizaje establecidos para promocionar, deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material.

El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

5.5.1. Convocatoria oficial 1º (junio)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la misma ponderación ya citada en la evaluación continua.

5.5.2. Convocatoria oficial 2º (septiembre)

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la

asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la misma ponderación ya citada en la evaluación continua.

5.5.3. Convocatoria extraordinaria de febrero

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua, ni cualquiera de las convocatorias oficiales, podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico, a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año. Dicha convocatoria se regirá por lo establecido en la guía docente del curso actual. En el caso de esta asignatura, los criterios a seguir serán los mismos que los de septiembre.

6. Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

7. Tratamiento del alumnado erasmus.

En el caso de que haya alumnado del programa Erasmus, estos llevarán a cabo sus trabajos en condiciones equivalentes a las del resto de los alumnos, siempre y cuando posean un nivel mínimo de competencia lingüística en español que les permita completar satisfactoriamente la asignatura. Además, se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que

implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna concreta.

NOTA: La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.

Bibliografía

- Aracil, A. (2017). *La crítica teatral en la prensa valenciana (1869-1900)*. Valencia: Universitat de València.
- Arco, M. del (2008). *El crítico teatral y la construcción del espectáculo*. Madrid: Fundamentos.
- Aznar Soler, M. (2001). *La crítica teatral española durante el franquismo*. Barcelona: Anthropos.
- Billington, M. (2009). *State of the nation: British theatre since 1945*. London: Faber & Faber.
- Carlson, M. (1993). *Theories of the theatre: A historical and critical survey, from the Greeks to the present*. Ithaca, NY: Cornell University Press.
- Dubatti, J. (2003). *Introducción a los estudios teatrales*. Buenos Aires: Atuel.
- Dubatti, J. (2007). *Filosofía del teatro I: Convivio, experiencia, subjetividad*. Buenos Aires: Atuel.
- García Barrientos, J. L. (2012). *Cómo se comenta una obra de teatro*. Madrid: Síntesis.
- Gieseckam, G. (2007). *Staging the screen: The use of film and video in theatre*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Kennedy, D., & Thorpe, A. (Eds.). (2017). *The Oxford handbook of theatre and performance*. Oxford: Oxford University Press.
- Monleón, J. (1993). *El teatro en la cultura*. Madrid: Fundamentos.
- Monleón, J. (1998). *El teatro en el siglo XX*. Madrid: Akal.
- Pavis, P. (2000). *Diccionario del teatro: Dramaturgia, estética, semiología*. Madrid: Paidós.
- Rodríguez, J. A. (2014). *Crítica teatral en la prensa española contemporánea*. Madrid: Fundamentos.
- Sánchez, J. A. (2002). *Prácticas de lo real en la escena contemporánea*. Madrid: Visor.
- Villegas, J. (2001). *Historia de la crítica teatral en Hispanoamérica*. México: Fondo de Cultura Económica.
- VV.AA. (2006). *La crítica teatral en España: Historia y documentos*. Madrid: ADE.